



Ajuntament del Campello

ACTA 9/2011

SESIÓN EXTRAORDINARIA AYUNTAMIENTO PLENO 12-07-2012

En la Sala “Ramon Llull” de la Biblioteca Municipal de El Campello, siendo las dieciocho horas y treinta minutos del día doce de julio de dos mil doce, se reúnen las personas luego relacionados, y con el quorum legal del Ayuntamiento Pleno para celebrar sesión extraordinaria; han sido convocados en forma legal.

Personas asistentes

Personas ausentes

Presidencia :

- D. Juan José Berenguer Alcobendas (PP)

PP :

- D. Juan Ramón Varó Devesa
- D. Alejandro Collado Giner
- D^a M^a Lourdes Llopis Soto
- D^a Marisa Navarro Pérez
- D^a Lorena Baeza Carratalá
- D. Ignacio Manuel Colomo Carmona
- D^a Noelia García Carrillo
- D. Rafael Galvañ Urios
- D^a María Cámara Marín

PSOE:

- D. José Ramón Varó Reig
- D. Juan Francisco Pastor Santonja
-
- D^a M^a de los Ángeles Jiménez Belmar
- D. Pedro Luis Gomis Pérez
- D. Vicente José Vaello Giner

- D^a Mercé Sànciz i Baell



Ajuntament del Campello

BLOC :

- D. Benjamín Soler Palomares
- D. Antonio Calvo Marco

EUPV :

- D. Silvestre Pérez Ruano

I.-VERDS:C.M.:

- D^a Noemí Soto Morant

DECIDO:

- D^a Marita Carratalá Aracil

Interventora :

- D^a María Dolores Sánchez Pozo

Oficial Mayor:

- D. Carlos del Nero Lloret, que da fe del acto

La Presidencia declara abierta la sesión, con la finalidad de tratar de los asuntos indicados en el orden del día distribuido con la convocatoria :

ORDEN DEL DIA

1.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Modificación Puntual nº 1 del Plan General relativa a la ampliación de usos compatibles en clave INA-1. Expte. 121-02/2012.

2.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Documento revisión Plan General de El Campello. Sector 5 Convento-Soliguers. Expte. 121-57/2000.

El indicado orden se desarrolla como sigue:



Ajuntament del Campello

1.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Modificación Puntual nº 1 del Plan General relativa a la ampliación de usos compatibles en clave INA-1. Expte. 121-02/2012.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Territorio y Vivienda, D. Ignacio M. Colomo Carmona, que dice así:

“Visto el informe emitido por la Jefa del Servicio de Gestión Urbanística del siguiente tenor:

“Antecedentes

1.- El Ayuntamiento Pleno en sesión celebrada el 26 de enero de 2012, adoptó entre otros el siguiente acuerdo:

“UNO.- Someter a información pública la modificación puntual nº 1 del PG relativa a la ampliación de usos compatibles en las claves INA-1 y ENS-2, del municipio de El Campello, objeto del presente expediente, por plazo de un mes, con anuncio en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana y, en un Diario no oficial de amplia difusión en la localidad.”

Dicho acuerdo fue publicado en el DOCV nº 6710, de fecha 9 de febrero de 2012, así como en el diario Las Provincias del día 6 de febrero de 2012.

2.- Durante el trámite de información pública se ha presentado la siguiente alegación:

- En fecha 8 de marzo de 2012 (RGE 4056), por el grupo Municipal Socialista.

3.- El 21 de marzo de 2012, se emite informe técnico-jurídico por los Servicios de Planeamiento y Gestión Urbanística.

4.- El Ayuntamiento Pleno, en sesión de fecha 26 de abril de 2012, al no alcanzar la mayoría requerida para su aprobación dejó sobre la mesa el acuerdo.

5.- A solicitud verbal del Concejal delegado de Urbanismo se emite el presente informe sobre la posibilidad de abordar la modificación de los usos únicamente en lo que atañe a la Zona del NA-1. Por el Jefe del Servicio de Planeamiento se emite documento modificado a julio de 2012, en este sentido de fecha 3 de julio de 2012.

Consideraciones jurídicas.-



Ajuntament del Campello

Primera.- En cuanto a la alegación presentada, se muestra disconforme con la modificación propuesta para la zona ENS-2 del Plan General, al dejar sobre la mesa tal posibilidad, se entiende estimada.

Segundo.- El objeto del presente expediente es la sustitución en el Documento Anexo I- Zonas de Ordenación Urbanística (Normas Urbanísticas) de la ficha referida a la clave INA-1 por otra nueva que introducen a los ya previstos, los nuevos usos compatibles, que consisten en:

• Zona Industrial (clave INA-1): Se propone la incorporación de los siguientes usos:

- Categoría de Relación (Tr):
 - Recreativo-Deportivo (Tr.1)
 - Espectáculos públicos (Tr.2)
 - Tanatorios sin crematorios (Tr.5)
- Categoría Sevicios al transporte y vehículos (Ts):
 - Garaje-aparcamiento (Ts.1)
 - Gasolineras y áreas de servicio (Ts.2)
 - Lavaderos (Ts.3)
- Categoría de Hostelería (Tb):
 - Discotecas, Salas de baile con o sin atracción (Tb.1)
 - Pubs, salones banquetes, disco-bares; con ambiente musical (Tb.2)
 - Restaurantes, bares y cafeterías; sin ambiente musical (Tb.3).

Tercera.- La modificación pretendida es una cuestión que afecta a la ordenación pormenorizada del Plan General, atendiendo a lo dispuesto en el art. 37.1 e) de la Ley 16/2005, de 30 de diciembre, Urbanística Valenciana (LUV). Este precepto, recoge entre las determinaciones referidas a la ordenación pormenorizada, la asignación de usos y tipos pormenorizados en desarrollo de las previstas por la ordenación estructural.

Cuarta.- Considerando que el art. 37.2 de la LUV dice que las decisiones sobre la ordenación pormenorizada corresponden al municipio y, considerando así mismo lo dispuesto en el art. 223.5 del Decreto 67/2006, de 19 de mayo, por el que se aprueba el Reglamento de Ordenación y Gestión Territorial y Urbanística, según el cual, las modificaciones de planes generales referidas únicamente a elementos de ordenación pormenorizada se tramitarán conforme al procedimiento previsto para la aprobación de planes parciales.



Ajuntament del Campello

Quinta.- Considerando lo dispuesto en los artículos 22.2 c) y 47.2 II) de la Ley 7/1985, Reguladora de las Bases de Régimen Local, en su redacción dada por la Ley 57/2003 de 16 de diciembre y por el Texto Refundido de la Ley del Suelo (R.D.Legislativo 2/2008, de 20 de junio), el órgano competente para su aprobación es el Ayuntamiento Pleno, por mayoría absoluta del número legal de miembros.”

A la vista del mismo, se propone al Ayuntamiento Pleno que adopte por mayoría absoluta del número legal de miembros el siguiente acuerdo:

Primero: Estimar la alegación presentada en los términos de la Consideración primera del presente.

Segundo: Aprobar definitivamente la modificación puntual nº 1 del Plan General relativa a la ampliación de usos compatibles en la clave INA-1 (Documento modificado julio 2012) objeto del presente expediente.

Tercero: Publicar el texto íntegro de la modificación en el Boletín Oficial de la Provincia y en la página web municipal.

Cuarto: Remitir el expediente a la Consellería de Infraestructuras, Territorio y Medio Ambiente, en cumplimiento del deber de información interadministrativa.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) anuncia el voto favorable de su grupo, admitiendo una discrepancia dentro del mismo, porque entiende que se incentiva la instalación de actividades de ese tipo en ese sector. Espera que si se realizan instalaciones de hostelería se apliquen las normas con rigurosidad, para no alterar el clima pacífico de esa zona.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) indica que votará a favor por ser consecuente con su postura de apoyar la propuesta si separa el ENS-2 del INA-1.

Dª Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) también señala que votará a favor aunque se podía haber aceptado la modificación en el Pleno del mes de abril.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba con 18 votos a favor (10 PP, 4 PSOE, 2 BNV, 1 DECIDO y 1 I.-ELS VERDS), que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, y el voto en contra de Dª María de los Ángeles Jiménez Belmar (PSOE).**



Ajuntament del Campello

2.- PLANEAMIENTO-GESTIÓN. Documento revisión Plan General de El Campello. Sector 5 Convento-Soliguers. Expte. 121-57/2000.

Se da cuenta de la propuesta del Concejal Delegado de Territorio y Vivienda, que dice así:

“A la vista del expediente de referencia, así como los informes emitidos por los Jefes de los Servicios de Planeamiento y Gestión de fechas 3 de julio y 4 de julio de 2012, respectivamente, **se propone al Ayuntamiento Pleno la adopción del siguiente acuerdo, por mayoría absoluta del número legal de miembros:**

Primero.- Aprobar Provisionalmente, la Ordenación Pormenorizada del Sector 5 Convento- Soliguers modificada conforme a los criterios del PATRICOVA, presentada por el equipo redactor en fecha 27 de marzo de 2012, RGE 4983, con las correcciones de los errores materiales advertidos por los Servicios de Planeamiento y Gestión, consistente en:

- Ficha de Planeamiento y Gestión del Sector 5- Convento-Soliguers.
- Plano de Ordenación: hoja 10.

Segundo.- Remitir el presente acuerdo junto al expediente a la Consellería de Infraestructuras, Medio Ambiente, Agua y Territorio interesando su aprobación definitiva.”

D. José Ramón Varó Reig (PSOE) indica que mantendrá el voto a favor, aunque habían votado en contra del Plan General, porque consideran que el sector Soliguer cierra la trama urbana y sirve para desbloquear esta zona porque es el primero de los sectores que deben desarrollarse en el futuro.

D. Benjamín Soler Palomares (BLOC) también anuncia el voto favorable, porque se ha tenido en cuenta las consideraciones del PATRICOVA. Igualmente muestran su apoyo al desarrollo del casco urbano por la zona más cercana al mismo como es este sector.

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) interviene para indicar que se le ha dado solución al único sector que faltaba por aprobar, y pregunta si la bajada del IBI que corresponderá a los propietarios del suelo inundable va a ser notificada a los propietarios al pasar de urbanizable a no urbanizable.

El Sr. Alcalde desconoce cuál era la clasificación anterior, pero se pondrá en conocimiento de los propietarios cuando se apruebe definitivamente y en la ficha de planeamiento se determinará esa solución urbanística.



Ajuntament del Campello

D^a Marita Carratalá Aracil (DECIDO) dice que desde el Plan General de 1983 se había fijado una ordenación y ahora el proyecto deja de ser urbanizable, por lo que los propietarios de ese suelo tienen derecho a defender sus derechos.

El Sr. Alcalde indica que se publicará en prensa y en la página web municipal esta modificación, con independencia del cauce legal de publicación en el BOP, tablón de anuncios o en dependencias de Urbanismo.

D^a Noemí Soto Morant (I.-ELS VERDS) también votará a favor pidiendo que se avise a los propietarios de estos cambios.

D. Ignacio M. Colomo Carmona (PP) agradece el apoyo de todos los grupos para terminar con el Plan General.

El Sr. Alcalde se alegra de que se haya podido aprobar por todos el último de los sectores del Plan General.

Sometida la propuesta a votación, **se aprueba por unanimidad de los 19 concejales presentes que constituyen la mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación.**

Y no habiendo más asuntos que tratar, siendo las dieciocho horas y cuarenta y tres minutos, por la Presidencia se levantó la sesión de todo lo cual como Secretario doy fe.

Vº Bº
El Alcalde-Presidente